



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

18 DIC. 2014

QUILLOTA, de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM. 0007818 /VISTOS:

- 1) Ord. N°733 de 15 de diciembre de 2014 de Secretaria Ejecutiva Servicio de Bienestar a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir, Viviana Arancibia Cantillana, \$600.000, "Actividad Servicio de Bienestar", Departamento de Salud.
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4 del 15 de Diciembre de 2014 emitido por Secretaria Ejecutiva Servicio Bienestar Departamento de Salud Municipal, por \$600.000.- año 2014.
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Fondo fijo a rendir a Viviana Arancibia Cantillana, \$600.000 (seiscientos mil pesos), "Actividad Servicio de Bienestar", Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/DMB/jlm.-